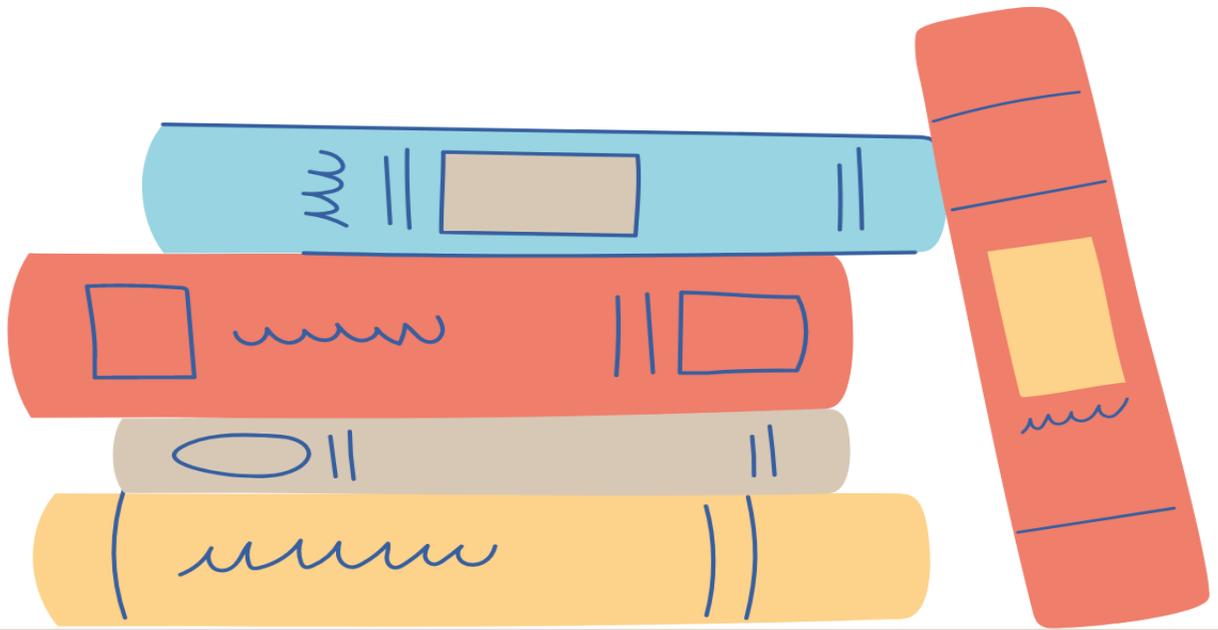




# INFORME FINAL EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO



$E=mc^2$   
Programa Presupuestario  
Expansión de la Educación Inicial  
Ejercicio fiscal 2020





## SIGLAS Y ACRÓNIMOS

<b>AEFCM</b>	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
<b>AEL</b>	Autoridad Educativa Local
<b>ASM</b>	Aspecto Susceptible de Mejora
<b>CAI</b>	Centro de Atención Infantil
<b>CCAPI</b>	Centro Comunitario de Atención a la Primera Infancia
<b>CENDI</b>	Centro de Desarrollo Infantil
<b>Coneval</b>	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
<b>DDI</b>	Centro de Atención Infantil-Federalizado
<b>DGDC</b>	Dirección General de Desarrollo Curricular
<b>EED</b>	Evaluación Específica de Desempeño
<b>EDI</b>	Centro de Atención Infantil que brinda atención a las niñas y niños de 45 días de nacidos a 2 años 11 meses de edad, que depende de las AEL, incluye los CENDI en proceso de regularización
<b>FEI</b>	Federalizado de Educación Inicial
<b>LCF</b>	Ley de Coordinación de Fiscal
<b>LGP</b>	Ley del Gasto Público del Estado de Tamaulipas
<b>Lineamientos</b>	Lineamientos de Operación
<b>MET</b>	Modelo Educativo Capítulo Tamaulipas
<b>MML</b>	Metodología de Marco Lógico
<b>MIR</b>	Matriz de Indicadores para Resultados
<b>NDI</b>	Centro de Atención Infantil que brinda atención a las niñas y niños de 45 días de nacidos a 2 años 11 meses de edad, que depende de otra Secretaría u organismo federal
<b>PAE</b>	Programa Anual de Evaluación
<b>PAT</b>	Programa Anual de Trabajo
<b>PbR</b>	Presupuesto basado en Resultados
<b>PED</b>	Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2022
<b>PEF</b>	Presupuesto de Egresos de la Federación
<b>PEEI</b>	Programa Expansión de la Educación Inicial
<b>POA</b>	Programa de Obra Anual
<b>ROP</b>	Reglas de Operación
<b>SEB</b>	Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal
<b>SED</b>	Sistema de Evaluación del Desempeño (Gobierno del Estado)
<b>SEP</b>	Secretaría de Educación Pública (Gobierno Federal)
<b>SET</b>	Secretaría de Educación en Tamaulipas (Gobierno del Estado)
<b>SHCP</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Gobierno Federal)
<b>TdR</b>	Términos de Referencia de la Evaluación Específica de Desempeño, vigentes y elaborados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social





SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN

INFORME FINAL  
**EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO**  
Programa Presupuestario Expansión de la Educación Inicial  
Ejercicio fiscal 2020

Página 3 de 37

**Dra. Ambar Varela Mattute**  
*Coordinadora de la Evaluación*  
Octubre de 2021





# ÍNDICE

	Página
<b>Presentación</b>	5
<b>Objetivos de la evaluación</b>	6
<b>Nota metodológica</b>	7
<b>Desarrollo de la evaluación</b>	10
1. Datos generales	10
2. Resultados / Productos	12
3. Cobertura	22
4. Aspectos Susceptibles de Mejora	24
<b>Conclusiones</b>	25
• Fortalezas	25
• Retos y recomendaciones	26
• Avances del Programa en el ejercicio fiscal actual	29
• Consideraciones sobre la evolución del presupuesto	30
• Fuentes de información	31
• Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación	34
<b>Datos del evaluador externo</b>	36





# PRESENTACIÓN

Este Informe contiene los resultados obtenidos de la **Evaluación Específica de Desempeño** realizada al **Programa Presupuestario Expansión de la Educación Inicial**, respecto del avance logrado en los indicadores estratégicos y de gestión, los productos generados, la cobertura y el presupuesto ejercido durante el año 2020 en el Estado de Tamaulipas.

Para su desarrollo, la evaluación consideró los criterios mencionados en los **Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño**, publicados en el Periódico Oficial del estado de Tamaulipas. Y retomó la metodología establecida en el **Modelo de Términos de Referencia vigentes para la Evaluación Específica de Desempeño** vigentes y emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), el cual está disponible para su consulta pública en la liga [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion\\_especifica\\_desempeno.aspx](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_especifica_desempeno.aspx). Por último, la valoración realizada en cada uno de los temas que componen a la evaluación se basó en las pautas descritas en la estrategia de **Presupuesto basado en Resultados (PbR)** operante en el estado de Tamaulipas, en tanto que ésta es la principal herramienta de gestión que impulsa el desempeño del actuar gubernamental y lo orienta al logro más eficaz y eficiente de resultados. Dicha estrategia está sustentada en los siguientes documentos:

- a) La Ley de Gasto Público del Estado de Tamaulipas (última reforma del 5 de abril de 2018, publicada en el Periódico Oficial del Estado)
- b) Los Criterios para la incorporación de la estrategia del Presupuesto Basado en Resultados en el Estado de Tamaulipas (publicados en el Periódico Oficial del Estado el 3 de agosto de 2018, conforme a su última publicación actualizada el 26 de noviembre de 2019)
- c) Lineamientos para la revisión, actualización, mejora, calendarización y seguimiento de los Indicadores de Desempeño de los Programas presupuestarios 2020 que aplicaron al Fondo durante el ejercicio fiscal, que es el sujeto a evaluación.

Por último, esta evaluación llevó a cabo en el marco de lo estipulado en el numeral 11 del **Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2020** (PAE) aprobado por el Gobierno del Estado de Tamaulipas; donde se señala que su fin es "valorar en forma sintética el desempeño de los Programas, mediante el análisis de su desempeño", como parte de las acciones de la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas en la puesta en marcha del Sistema de Evaluación del Desempeño Gubernamental.

# OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

## OBJETIVO GENERAL

Valorar el desempeño del Programa Presupuestario Expansión de la Educación Inicial, ejercicio fiscal 2020, con base en la información entregada por las unidades responsables de su administración y las unidades de evaluación de las dependencias o entidades, a fin de generar información relevante que contribuya a la toma de decisiones orientada a su fortalecimiento y al más eficaz alcance de sus resultados.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Reportar los resultados y productos del Programa mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del Programa.
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2020 logrados por el Programa, respecto de años anteriores y en relación con las metas establecidas.
3. Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones externas realizadas y revisar el avance logrado en su atención.
4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del Programa.
5. Identificar las principales fortalezas, retos y amenazas del Programa a fin de formular recomendaciones orientadas a fortalecer su desempeño.

## NOTA METODOLÓGICA

La evaluación se realizó con base en la metodología establecida en el **Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño** vigentes y emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Asimismo, para la valoración de los temas que componen a la evaluación, se consideraron los criterios establecidos en la estrategia de **Presupuesto basado en Resultados** contenida en los documentos citados en la "Presentación" de este Informe. Los temas que se valoraron y, por tanto, que guían el desarrollo de este Informe, son los siguientes:

- 1) Resultados finales del Programa.-** Trata sobre la valoración de los resultados finales del Programa, misma que se realizó analizando dos elementos: los impactos del Programa y el avance logrado en sus indicadores de gestión y resultados.
  - **Impactos.-** Consiste en la descripción de los impactos del Programa con base en los hallazgos encontrados en las evaluaciones externas realizadas previamente.
  - **Avance en indicadores de gestión y resultados.-** Trata de revisar el avance logrado en los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del Programa en 2020; seleccionando para ello un máximo de cinco indicadores de resultados que mejor expliquen el nivel de objetivos del Programa, considerando los criterios establecidos en la Metodología de Marco Lógico. Asimismo, se realiza un análisis del avance de tales indicadores (y sus metas) en comparación con el obtenido en años anteriores.
- 2) Productos.-** Consiste en la valoración de los bienes y servicios que otorga el Programa, mediante la selección de máximo cinco indicadores de Componentes de la MIR que mejor expliquen el nivel de objetivos del Programa y considerando los criterios establecidos en la Metodología de Marco Lógico.
- 3) Identificar Indicador Sectorial.-** Se identifica el indicador del Programa Sectorial (estatal y federal) al que se encuentra vinculado el Programa y, por tanto, al que contribuye con el logro de sus objetivos. Para ello, se incluyeron los datos generales del indicador sectorial y sus metas.
- 4) Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.-** Consiste en la revisión de los Aspectos Susceptibles de Mejora del Programa (ASM) vigentes, conforme a lo señalado en los documentos de trabajo o institucionales que se emplean como instrumentos de seguimiento. Para ello, se analizaron las acciones emprendidas para su atención, así como el avance logrado a septiembre de 2021 en la puesta en marcha de dichas acciones. Por último, se consideró el porcentaje de atención de ASM obtenido en ejercicios fiscales anteriores como un indicador de la orientación al desempeño del Programa.

- 5) **Cobertura del Programa.**- Se analiza y valora la cobertura del Programa, considerando las definiciones y métodos de cuantificación de sus poblaciones potencial, objetivo y atendida y su evolución en el tiempo.

Con base en los resultados obtenidos del desarrollo de cada tema, se valoró de manera global el desempeño del Programa y se resaltaron sus principales resultados, fortalezas y retos. Para la atención de las áreas de oportunidad identificadas, se formularon recomendaciones puntuales, viables y precisas que se dejan a consideración de la Dependencia como posibles Aspectos Susceptibles de Mejora orientadas al fortalecimiento del Programa. Todo esto integra al apartado "V. Conclusiones" de este Informe, donde también se muestran los principales cambios que sufrió el Programa en 2021, como complemento a la información valorada sobre su desempeño en 2020. Y se presenta un análisis sobre la evolución del presupuesto del Programa en los últimos tres ejercicios fiscales previos. El documento cierra con una valoración de las necesidades y la calidad de la información utilizada durante la evaluación; misma que se acompaña de un conjunto de recomendaciones relacionadas con el tipo de documentos a generar para enriquecer la información disponible sobre el Programa.

## Sobre las técnicas utilizadas

La **técnica** utilizada para recopilar la información necesaria para el desarrollo de la evaluación fue el **análisis de gabinete**. Ésta se refiere al conjunto de actividades que involucra el acopio y organización de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y demás documentación pública vinculada al Programa evaluado. La información fue validada siguiendo los criterios de relevancia, credibilidad y exactitud, a saber:

- **Relevancia:** Se identificó la información necesaria, los tipos de fuentes de información y el propósito de cada una de ellas y se determinó si era relevante o no para el desarrollo de la evaluación.
- **Credibilidad:** Se verificó que los documentos escritos o digitales (como una base de datos) tuvieran los elementos esenciales que permitan determinar la credibilidad, como son: título del documento, nombre del área o de la persona que elabora y su cargo, fecha de publicación o elaboración, entre otros. Asimismo, se validó que la información encontrada en internet proviniera de portales oficiales del Gobierno del estado de Tamaulipas y se cuidó que se hubiese citado correctamente su fuente.
- **Exactitud:** Se corroboró que la información fuera la correcta, es decir, que la proporcionada o consultada correspondiera con el tema solicitado, el ejercicio fiscal en cuestión, el Programa a evaluar, entre otros elementos.

Luego, la información se sistematizó en cada uno de los apartados del Informe de acuerdo con el contenido especificado en los TdR correspondientes. Por último, se valoró con base en los parámetros señalados en dicha metodología.

La información considerada para el desarrollo de la evaluación fue la proporcionada por la Dependencia responsable del Programa, tal y como lo establecen los TdR en la página 15. Ésta fue validada mediante los criterios descritos y también corroborándola con lo publicado en los portales de obligaciones de transparencia (estatales y federales, cuando así correspondió) y en los sitios de datos abiertos oficiales del Gobierno Federal, cuando fue posible (específicamente: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx>). La referencia precisa a todos los documentos utilizados en la evaluación puede consultarse en el apartado "VI. Fuentes de Información" al final de este Informe.

# DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

## 1. DATOS GENERALES

- **Nombre del Programa:** Expansión de la Educación Inicial
- **Modalidad y Clave presupuestaria:** U031
- **Unidad administrativa del Programa:** Departamento de Educación Inicial
- **Unidad responsable del Programa:** Secretaría de Educación de Tamaulipas (SET)
- **Año de inicio de operaciones:** 2018
- **Presupuesto:** \$14,664,093.00 (modificado, para el ejercicio fiscal 2020)
- **Fuente principal de financiamiento:** Recursos federales (Convenio de operación del Programa Expansión de la Educación Inicial, SEP)
- **Alineación con los objetivos de planeación estratégica:**
  - Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024
    - Eje 2. Política social.
    - Línea de acción "Derecho a la educación"
    - Objetivo 2.1. Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales
    - Estrategia 2.1.1. Diseñar, desarrollar e implementar una política pública integral, multisectorial dirigida a la Primera Infancia, basada en atención especializada con énfasis en salud, nutrición, educación y cuidados.
  - Programa Sectorial de Educación 2020 – 2024 (Federal)
    - Objetivo prioritario 1. Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes
    - Estrategias prioritarias: **1.1** Ampliar las oportunidades educativas para cerrar las brechas sociales y reducir las desigualdades regionales, **1.4** Garantizar condiciones de equidad para todos, con énfasis particular en los grupos y poblaciones históricamente discriminados y **1.5** Asegurar que la población en rezago educativo adquiera los conocimientos y habilidades mínimas para acceder a una mejor condición de vida y oportunidades para el desarrollo integral.

— Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 (Gobierno del Estado de Tamaulipas)

- Eje: Bienestar Social
  - Tema: Educación
  - Objetivo 2.5.1 Garantizar el derecho al conocimiento, a la formación académica y a una educación pública, gratuita, laica y universal, en la que participen democráticamente todos los miembros de la comunidad educativa y que contribuya a reducir las desigualdades sociales, prestando especial atención a la diversidad individual y cultural de las y los estudiantes y fomentando las prácticas de cooperación y ayuda mutua.
  - Estrategia: Erradicar el analfabetismo en Tamaulipas y ofrecer incentivos para los niños, niñas y jóvenes en los distintivos niveles educativos, a fin de evitar la deserción escolar y contrarrestar el efecto del rezago educativo, mediante el incremento del gasto en educación y la participación de empresarios, organizaciones de la sociedad civil, académicos y demás actores interesados en el tema.
  - Línea de Acción 2.5.1.13. Impartición de cursos encaminados a educar para la paz desde la escuela, para así favorecer el desarrollo social y económico de la entidad
- **Objetivo general del Programa:** Ampliar la cobertura de los servicios de educación inicial a través de modalidades escolarizadas y no escolarizadas.
  - **Objetivos específicos:** **1.** Fortalecer los Centros de Atención Infantil (CAI)-Federalizados en materia de seguridad y bienestar de las niñas y niños a través del equipamiento y mantenimiento de los inmuebles. **2.** Implementar a través de agentes educativos con Clave FEI (Agente Educativo Federalizado de Educación Inicial Transferido) la Estrategia de Visitas a Hogares para brindar orientación a padres de familia sobre prácticas de crianza (Modalidad no escolarizada). **3.** Diseñar y Operar el proyecto piloto Centros Comunitarios de Atención a la Primera Infancia en coordinación con las autoridades locales, estatales y municipales, así como organizaciones de la sociedad civil, en municipios con mayor demanda de educación inicial focalizada a través de diagnósticos municipales. **4.** Capacitar a los agentes educativos de los Centros de Atención Infantil con Clave CAI DDI, Clave CAI EDI y Clave CAI NDI y agentes educativos con Clave FEI de las modalidades escolarizada y no escolarizada y los servicios públicos y privados que atienden la Educación Inicial que deseen participar en la implementación del Programa de Educación Inicial: Un Buen Comienzo y en el uso de los materiales pedagógicos y recursos didácticos que fortalezcan los aspectos de nutrición, salud y desarrollo de los niños mediante acciones presenciales y con el uso de una plataforma digital a la cual tendrán acceso los padres de familia. **5.** Apoyar a los CENDI en proceso de regularización con personal voluntario servicios básicos y los insumos necesarios para su operación.
  - **Resumen narrativo de la MIR:** El Programa U031 Expansión de la Educación Inicial **no cuenta** con Matriz de Indicadores de Resultados propia.

## 2. RESULTADOS/PRODUCTOS

### 2.1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI), en Tamaulipas, inició operaciones en 2018 y está a cargo de la **Secretaría de Educación de la entidad (SET)**, quien lo ejecuta mediante el Departamento de Educación Inicial. Según lo expresado en los Lineamientos que rigen su operación desde el ámbito federal (ya que el Programa no cuenta con lineamientos, ni reglas de operación estatales), el PEEI busca ampliar la cobertura del servicio educativo para llegar a la población infantil que no ha sido atendida y que vive en comunidades de alta marginación y rezago social; sin embargo, para el ejercicio fiscal 2020, no existe a nivel estatal un documento diagnóstico que defina el problema público que busca solucionar el PEEI, con su respectiva identificación lógica de causas y efectos en un árbol de problemas. Los lineamientos sí permiten identificar, en cambio, que el PEEI tiene como **objetivo general** ampliar la cobertura de los servicios de educación inicial a través de modalidades escolarizadas y no escolarizadas. Al tiempo, sus **objetivos específicos** son:

- a) Fortalecer los Centros de Atención Infantil (CAI)-Federalizados en materia de seguridad y bienestar de las niñas y niños a través del equipamiento y mantenimiento de los inmuebles.
- b) Implementar a través de agentes educativos con Clave FEI (Agente Educativo Federalizado de Educación Inicial Transferido) la Estrategia de Visitas a Hogares para brindar orientación a padres de familia sobre prácticas de crianza (Modalidad no escolarizada)
- c) Diseñar y operar el proyecto piloto Centros Comunitarios de Atención a la Primera Infancia en coordinación con las autoridades locales, estatales y municipales, así como organizaciones de la sociedad civil, en municipios con mayor demanda de educación inicial focalizada a través de diagnósticos municipales
- d) Capacitar a los agentes educativos de los Centros de Atención Infantil con Clave CAI DDI, Clave CAI EDI y Clave CAI NDI y agentes educativos con Clave FEI de las modalidades escolarizada y no escolarizada y los servicios públicos y privados que atienden la educación inicial que deseen participar en la implementación del Programa de Educación Inicial: Un Buen Comienzo y en el uso de los materiales pedagógicos y recursos didácticos que fortalezcan los aspectos de nutrición, salud y desarrollo de los niños mediante acciones presenciales y con el uso de una plataforma digital a la cual tendrán acceso los padres de familia.
- e) Apoyar a los CENDI en proceso de regularización con personal voluntario servicios básicos y los insumos necesarios para su operación. (Sección

Para llevar a cabo dichas acciones, su principal **f fuente de financiamiento** en la entidad federativa son los recursos federales transferidos mediante el **Convenio para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2020** celebrado entre el Gobierno Federal y el estado de Tamaulipas. De ahí que este Convenio sea el segundo

instrumento normativo del PEEI más relevante para su ejecución en el ámbito estatal. En el ejercicio fiscal 2020, el PEEI contó con \$14,664,093.00 para su operación en Tamaulipas.

En síntesis, la **mecánica operativa** del PEEI, según lo establecen sus Lineamientos, consta de un primer momento de formalización del citado Convenio entre el Gobierno del Estado de Tamaulipas y el Gobierno Federal mediante la Subsecretaría de Educación Básica (SEB) de la Secretaría de Educación Pública (SEP); el cual se hace de conocimiento a la SET para su ejecución. Luego la SET designa al Responsable Local de Educación Inicial, quien elabora y envía del Plan Anual de Trabajo (PAT) del PEEI en la entidad para su revisión y validación por parte de la Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC) de la SEB. El PAT, por tanto, es la herramienta programática más relevante, ya que ahí se establecen cuáles son las acciones que se llevarán a cabo en la entidad para cumplir con los objetivos del Programa establecidos en los Lineamientos. Estas acciones deben estar alineadas con los cinco **conceptos de apoyo** establecidos en tal normativa, en tanto que tales son los bienes y servicios que debe generar el Programa como se explica más adelante.

En un siguiente momento, esta última instancia solicita el CFDI a la SET, la cual procede a su correspondiente envío. Esto hace posible que la SEB ministre los recursos a los gobiernos estatales para el desarrollo del PEEI. Por último, se acuerdan las pautas para el seguimiento y evaluación de las acciones realizadas en términos del PAT y del Convenio. Éstas consisten, principalmente, en que la SET envíe trimestralmente a la SEB los siguientes documentos para su validación: **a)** los Avances físico financieros sobre la aplicación de los recursos convenidos; **b)** los Avances Técnico - Pedagógicos sobre las acciones pedagógicas puestas en marcha para lograr los propósitos del Programa y **c)** los Avances de Seguimiento al PAT para verificar la vinculación de las acciones autorizadas, el gasto de recursos financieros y lo reportado en los Avances Técnico – Pedagógicos (sección 4.2 Ejecución de los Lineamientos). Se identificó que estas acciones de seguimiento son realizadas en tiempo y forma por la SET, en atención a lo establecido en la normatividad, formatos y pautas correspondientes.

Un mayor detalle de la mecánica operativa del PEEI puede apreciarse en la tabla a continuación:

**Tabla 1.** Mecánica operativa del Programa Expansión de la Educación Inicial, 2020.

Etapa	Actividad	Responsable
Difusión	Publicar en la página de la SEB, los presentes LO <a href="http://normateca.basica.sep.gob.mx/core/page/lineamientos_index.html">http://normateca.basica.sep.gob.mx/core/page/lineamientos_index.html</a>	Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal (SEB)
Convenio y Lineamientos Internos de Coordinación	Formalizar el Convenio o en su caso los Lineamientos Internos de Coordinación, de acuerdo a lo establecido en los Anexos 2 y 3 de los presentes LO.	Gobiernos de los estados-SEB SEB- Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM)

Etapa	Actividad	Responsable
Designación del Responsable Local de Educación Inicial	Designar al Responsable Local de Educación Inicial durante los 5 días hábiles posteriores a la formalización del Convenio o Lineamientos Internos de Coordinación y notificar mediante oficio dicha designación al Titular de la DGDC.	Autoridad Educativa Local (AEL)
Elaboración y envío del Plan anual de trabajo (PAT) 2020 para su revisión	Elaborar el PAT y enviarlo al correo electrónico dgdc.educacioninicial@nube.sep.gob.mx de la DGDC para su revisión, a más tardar 5 días hábiles posteriores a la formalización del Convenio o Lineamientos Internos de Coordinación.	AEL/Responsable Local de Educación Inicial
Validación del PAT	La DGDC revisa el PAT, valida o en su caso emite observaciones por correo electrónico, a más tardar 10 días hábiles posteriores a su recepción. Las AEL deberán enviar la atención a las observaciones al correo electrónico dgdc.educacioninicial@nube.sep.gob.mx de la DGDC, a más tardar 5 días hábiles a partir de la recepción. Las AEL no podrán ejercer el recurso hasta que no cuenten con el PAT validado por parte de la DGDC.	Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC)/AEL/Responsable Local de Educación Inicial
Solicitud del CDFI Envío del CDFI	Solicita el CDFI en formato PDF y XML a la AEL Envía a la DGDC el CDFI en formato PDF y XML	DGDC AEL
Ministración de recursos	Ministrar los recursos a los Gobiernos de cada Estado para el desarrollo del PEEI, previo envío de los CDFI y XML por parte de las AEL a la DGDC, de conformidad al calendario de ministraciones vigente, y para el caso de la AEFCM el traspaso de recursos ramo a ramo, se sujetará a lo dispuesto en los Lineamientos. Notificar a la DGDC, al siguiente día hábil, sobre la ministración transferida a los Gobiernos de los Estados, anexando la CLC respectiva	SEB
Notificación de ministración o traspaso	Comunica a la AEL la ministración o traspaso de los recursos	DGDC
Ministración de recursos	Transfiere a más tardar en 10 días hábiles posteriores a la radicación de los subsidios, los recursos a las AEL para la implementación del PEEI. Lo anterior no aplica para la AEFCM	Gobierno del Estado
Avances físico financieros y Avances Técnico-Pedagógico	Elabora y envía trimestralmente a la DGDC el Avance físico financiero a partir del segundo trimestre del ejercicio fiscal 2020 conforme al Anexo 7 y los Avances Técnico-Pedagógicos conforme al Anexo 8, durante los 10 días hábiles posteriores al término del trimestre que se reporta, anexando los estados de la cuenta bancaria productiva específica. Lo anterior no aplica para la AEFCM.	AEL
Revisión de Avances físico financieros y Avances Técnico-Pedagógico Vs PAT	Revisa a partir del segundo trimestre del ejercicio fiscal 2020, los Avances físico financieros y Avances Técnico-Pedagógicos para dar seguimiento al cumplimiento de las actividades del PAT y emite según sea el caso las observaciones correspondientes las cuales deberán ser atendidas por la AEL, durante el siguiente trimestre a reporta.	DGDC AEL
Revisión del Seguimiento al PAT	Revisa a partir del segundo trimestre del ejercicio fiscal 2020, los avances de las acciones comprometidas y las evidencias generadas en el instrumento de Seguimiento al PAT (anexo 9) y emite, según sea el caso, las observaciones correspondientes, mismas que deberán ser atendidas por las AEL durante el siguiente trimestre.	DGDC AEL
Seguimiento, supervisión y asesoría técnico pedagógica	Visita los servicios que reciben algún apoyo del PEEI, supervisa la operación, identifica áreas de oportunidad, avances en la implementación del Programa Un Buen Comienzo y asesora de forma diferenciada por equipo de trabajo. Genera los insumos para el informe de Evaluación Interna.	Coordinadores de Estrategias y Responsable estatal
Entrega de la base de datos de los beneficiarios Indirectos	Elabora las bases de datos de los beneficiarios indirectos conforme a los anexos 5 y las entrega a la DGDC, el último día hábil del mes de septiembre 2020. Las AEL deberán asegurar la confiabilidad de la información.	AEL
Visita a las AEL	Visita a las AEL que presenten inconsistencias en las acciones comprometidas en el PAT o en la entrega de los informes de Avances físico financieros. Esta actividad está sujeta a suficiencia presupuestal	DGDC

**Fuente:** Elaboración propia, con base en la sección "4.1 Proceso" de los Lineamientos de operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2020.

Los citados Lineamientos también señalan que la **población objetivo** del Programa son niñas y niños de 0 a 2 años y 11 meses de edad que se atienden en Los CAI con clave DDI, la Estrategia de Visitas a Hogares, el Proyecto Piloto Centros Comunitarios de Atención a la Primera Infancia y los CENDI en proceso de regularización. Asimismo, están definidos dentro de su población objetivo los Agentes Educativos de Educación Inicial que reciben capacitación en el Programa de Educación Inicial, Un Buen Comienzo; los Agentes Educativos FEI participantes en la Estrategia de Visitas a Hogares y el Personal voluntario de los CENDI en proceso de regularización (Sección 3.2 Población Objetivo de los Lineamientos).

A esta población se dirigen, por tanto, los **bienes y servicios** que entrega el Programa, los cuales están definidos en los Lineamientos como “apoyos”, a saber: **Apoyo 1.** Dentro del fortalecimiento de los CAI con Clave DDI se encuentran las siguientes tareas: **a)** Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones, **b)** Garantizar la seguridad de los inmuebles con base en los dictámenes de Protección Civil y **c)** Equipamiento y mobiliario. **Apoyo 2.** Apoyo para el traslado de los Agentes Educativos de la Estrategia de Visitas a Hogares (Modalidad no escolarizada). **Apoyo 3.** Diseño y operación de CCAP: **a)** Contratación de un Agente Educativo Especializado, **b)** Insumos para la alimentación, **c)** Equipamiento y mobiliario, **d)** Recursos Didácticos. **Apoyo 4.** Capacitación de agentes educativos. **Apoyo 5.** CENDI en proceso de regularización: **a)** Personal voluntario para la atención de niñas y niños de educación inicial, **b)** Insumos para la alimentación de niñas y niños de educación inicial y **c)** Servicios básicos (Luz, agua y gas).

Los **documentos normativos** que sustentan la operación del Programa son los artículos 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; los artículos 6, 37, 38, 39 y 40 de la Ley General de Educación; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020; y los artículos 1 y 6, fracciones IX y XX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; junto con los Convenios para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial en el ámbito estatal y los Lineamientos de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial que emite cada ejercicio fiscal la SEB, según se ha mencionado. En este momento, conviene recordar que el Gobierno del Estado de Tamaulipas no ha desarrollado Reglas de Operación, Lineamientos o algún otro documento normativo propio que oriente de forma más específica el funcionamiento del PEEI en la entidad, lo que representa un **área de oportunidad** a atender.

Aún así, se observa que **las acciones del Programa se encuentran alineadas** a lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, así como a diferentes objetivos estratégicos y líneas de acción del Programa Sectorial de Educación 2020 - 2024 en el ámbito federal. Del mismo modo, existe alineación con los Ejes, Temas, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 en materia educativa (véase la sección anterior de este Informe). Asimismo, dado que las acciones del Programa se dirigen a fortalecer la garantía del derecho a la educación de las y los alumnos del Sistema Educativo Nacional, éstas contribuyen al logro nacional de los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos por la Organización de las Naciones Unidas; en particular al número 4 “Educación de Calidad” y sus metas:

- **4.2** De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.

Por último, también en relación con su **alineación estratégica**, el Programa se inserta en el Modelo Educativo Capítulo Tamaulipas (MET), de origen estatal, el cual contextualiza la acción educativa marcada por la Federación, con el propósito de establecer una ruta propia y pertinente para el mejoramiento de la calidad de la educación en la entidad. El MET se adscribe a la primera línea de acción del tema Educación inserto en el eje Bienestar Social del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 (PED 2016-2022), donde se menciona la instrumentación de un nuevo modelo educativo para mejorar los niveles de aprendizaje y favorecer el tránsito progresivo de los estudiantes hacia un sistema educativo de calidad.

## 2.2. INDICADOR SECTORIAL

En relación con el Objetivo Prioritario 1 del Programa Sectorial de Educación 2020 - 2024 en el ámbito federal, se identifica que el indicador sectorial más apropiado para contextualizar las aportaciones del Programa al logro de objetivos nacionales es el siguiente:

- **Nombre del indicador sectorial:** 1.2.1. Atención educativa a niñas y niños en programas para la primera infancia - Cero a dos años, nacional.
- **Descripción:** Porcentaje de niñas y niños que asisten a programas educativos para la primera infancia, independientemente del nivel o servicio educativo al que acude, por cada 100 individuos con la edad típica para cursarlo.
- **Dimensión:** Eficiencia
- **Unidad de medida:** Porcentaje
- **Frecuencia de medición:** Anual
- **Línea base del indicador sectorial:** 2018: 8.7%
- **Meta del indicador sectorial 2024:** No se especifica
- **Avance del indicador sectorial:** Dado que el Programa Sectorial tiene vigencia a partir del año 2020, aún no se han reportado avances en el indicador.

## 2.3. INDICADORES DE RESULTADOS E INDICADORES DE SERVICIOS Y GESTIÓN

En concordancia con lo dispuesto en el marco normativo para la puesta en marcha del enfoque de Presupuesto basado en Resultados (PbR) en el estado de Tamaulipas y considerando lo descrito en la *Ley de Gasto Público del Estado de Tamaulipas*, se retomó la siguiente definición de indicadores de desempeño para llevar a cabo la valoración requerida para el desarrollo de esta sección del Informe:

**“XXI.- Indicador de Desempeño:** A la observación o indicación de referencia que integra información cuantitativa o cualitativa, estratégica o de gestión, en términos de eficacia, eficiencia, economía y calidad respecto del logro o resultado de los objetivos de la política pública de los Programas presupuestarios de dependencias y entidades de la administración pública;”

El análisis de estos indicadores es clave en una evaluación de desempeño, dado que permite conocer el avance conseguido en los diferentes niveles de objetivos establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados, herramienta lógica que esquematiza el funcionamiento de un Programa público. Así, se clasifican como **estratégicos** los indicadores que permiten conocer el desempeño del Programa en la atención de su situación problemática central, así como en torno a su contribución a metas y objetivos de mayor alcance (nacionales, estatales o sectoriales). Es decir, son estratégicos aquellos indicadores en los niveles de objetivos Fin y Propósito. Por otro lado, son indicadores de **gestión** los que permiten conocer el grado de avance de los elementos que hacen posible el Propósito del Programa, tanto en la provisión de sus bienes y servicios como en las tareas que se desempeñan para que éstos se originen. Es decir, son indicadores de gestión los correspondientes a los niveles de objetivos Componente y Actividad.

Sin embargo, en vista de que el Programa Expansión de la Educación Inicial en el estado de Tamaulipas **no cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados propia, ni con indicadores de desempeño que favorezcan su seguimiento**, no fue posible atender lo que solicitan los Términos de Referencia (TdR) en relación con esta sección, a saber: “el proveedor adjudicado debe seleccionar, un máximo de cinco Indicadores de Resultados y un máximo de cinco Indicadores de Servicios y Gestión” para analizarlos en función del siguiente esquema,

### Indicador 1.

- **Nombre:**
- **Definición:**
- **Sentido del indicador:**
- **Método de cálculo:**
- **Unidad de medida:**
- **Frecuencia de medición del indicador:**
- **Año base del indicador:**

- **Meta del indicador 2020:**
- **Valor del indicador 2020:**
- **Valor inmediato anterior:**
- **Avances anteriores:**
- **Gráfica:**

Lo anterior deriva en un **área de oportunidad** de suma importancia para fortalecer la lógica interna del PEEI y llevar a cabo el adecuado seguimiento de las acciones realizadas. Es necesario que el PEEI cuente con una Matriz de Indicadores de Resultados para así poder contar con una herramienta que permita conocer el avance conseguido en el logro de los diferentes objetivos establecidos para el Programa, siguiendo las directrices de la Metodología de Marco Lógico.

## 2.4. AVANCE DE INDICADORES Y ANÁLISIS DE METAS

De conformidad con lo establecido en la sección anterior, tampoco se está en condiciones de atender lo que especifican los TdR para esta sección, pues “se debe realizar un análisis del avance de los indicadores seleccionados respecto de sus metas en el año evaluado, así como de los valores del indicador en años anteriores. Asimismo, se debe valorar la construcción de las metas de los indicadores, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son demasiado ambiciosas o, al contrario, si son laxas”. Es conveniente, en ese sentido, reiterar la necesidad crear una MIR del PEEI en el contexto estatal para así poder valorar el desempeño del Programa de forma más sistemática y rigurosa.

No obstante, se refleja aquí lo descrito en los reportes de seguimiento que realiza la SET en torno al PEEI, a efecto de contribuir en la medición de los resultados logrados. Para ello, vale recordar que el PEEI se dirige a la producción de los siguientes apoyos:

- **Apoyo 1.** Dentro del fortalecimiento de los CAI con Clave DDI se encuentran los siguientes componentes: **a)** Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones, **b)** Garantizar la seguridad de los inmuebles con base en los dictámenes de Protección Civil y **c)** Equipamiento y mobiliario.
- **Apoyo 2.** Apoyo para el traslado de los Agentes Educativos de la Estrategia de Visitas a Hogares (Modalidad no escolarizada)
- **Apoyo 3.** Diseño y operación de CCAP: **a)** Contratación de un Agente Educativo Especializado, **b)** Insumos para la alimentación, **c)** Equipamiento y mobiliario y **d)** Recursos Didácticos.
- **Apoyo 4.** Capacitación de agentes educativos.

- **Apoyo 5.** CENDI en proceso de regularización: **a)** Personal voluntario para la atención de niñas y niños de educación inicial, **b)** Insumos para la alimentación de niñas y niños de educación inicial y **c)** Servicios básicos (Luz, agua y gas).

El documento "Diagnóstico de avance al PEEl 2020 derivado de la Emergencia Sanitaria" establece, de manera general, los avances realizados en el estado de Tamaulipas para cada uno de los apoyos enlistados. Así pues, para el **Apoyo 1** se mencionan dificultades para cumplir en virtud de retrasos en el alta del Proyecto Anual de Trabajo. En relación con el **Apoyo 2** destacan los logros en cuanto a comunicación de los agentes con las familias (incluso incorporando nuevas tecnologías de la información como WhatsApp) para así tener un monitoreo más cercano del aprendizaje de niñas y niños en modalidad no escolarizada. No obstante, también se reportan dificultades al respecto, ya que las familias muchas veces no tienen recursos para mantener habilitados sus teléfonos celulares.

Con respecto al **Apoyo 3** se menciona haber finiquitado el proceso de selección de Agentes CCAP, junto con su correspondiente capacitación; igualmente, se destaca la recepción de la documentación sobre la ubicación de un futuro Centro Comunitario a nivel municipal. A su vez, sobre el **Apoyo 4**, se reportan distintos beneficios logrados gracias a los conversatorios recibidos por la DGDC en el marco de la Estrategia Nacional de Capacitación y se establecen las distintas necesidades en materia de capacitación. Por último, no se reportan avances respecto al **Apoyo 5**.

Como se observa y como se mencionó previamente, esta información no está sistematizada, ni integrada siguiendo las pautas de la Metodología de Marco Lógico (en función de una Matriz de Indicadores de Resultados), por lo que no permite desarrollar a cabalidad los apartados relacionados de este Informe; sin embargo, ofrece luz sobre los resultados del Programa. De ahí que se considera que esta información es un insumo relevante para desarrollar la MIR del PEEl, con su respectivo reporte de avance de indicadores, según se retomará adelante en el apartado de "Recomendaciones" de este Informe.

## 2.5 RESULTADOS (CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS)

### 2.5.1 Efectos Atribuibles

Para el análisis de este apartado, de acuerdo con los TdR, se deben “incluir los resultados relevantes que provengan de evaluaciones de impacto rigurosas”; sin embargo, no se tuvo conocimiento de que el Programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI) hubiese sido sujeto a alguna evaluación de impacto en el estado de Tamaulipas o en el ámbito federal. Conforme a ello, no se presentan en este apartado hallazgos en materia de impacto realizados por evaluaciones rigurosas que permitan conocer los efectos atribuibles al mencionado Programa.

### 2.5.2 Otros Efectos

Con relación a esta subsección, los TdR exigen presentar hallazgos destacados “directamente relacionados con el fin o el propósito del programa” que provengan de “evaluaciones externas que no sean de impacto”. Empero, la SET hizo de conocimiento al Equipo Evaluador que el PEEI no ha sido evaluado externamente y que el presente Informe es el producto principal de la primera evaluación a la que ha sido sometido. Se espera que los hallazgos identificados en esta evaluación puedan ser retomados como línea base en evaluaciones futuras para, de esta forma, contribuir a la mejor valoración del desempeño y los resultados del Programa.

### 2.5.3 Otros Hallazgos

Derivado de lo anterior, no se está en condiciones de responder a esta sección, en la cual, según los TdR, se debe analizar los “hallazgos relacionados con el desempeño del Programa (que estén relacionados con los componentes y actividades del Programa)”, derivados de evaluaciones externas que no sean de impacto. Como se mencionó, El PEEI no ha sido evaluado con anterioridad, lo que realza la importancia que tiene la presente evaluación de desempeño.

## 2.6 VALORACIÓN

### OBSERVACIONES GENERALES SOBRE LOS INDICADORES SELECCIONADOS

En función de lo establecido con anterioridad, el Equipo Evaluador no estuvo en condiciones de atender a esta subsección conforme a lo estipulado en los TdR: "Con base en los indicadores de Resultados y de Servicios y Gestión el proveedor adjudicado debe realizar una valoración general de los mismos con base en los criterios establecidos en el Anexo 3 y de sus metas". Se sigue subrayando,

### VALORACIÓN DE LOS HALLAZGOS IDENTIFICADOS

Los TdR proponen para esta sección que se realice "una valoración general de los resultados y productos del programa" en función con lo presentado en las secciones **2.5.1**, **2.5.2** y **2.5.3**, sin embargo, como quedó expuesto, el PEEI en el estado de Tamaulipas no ha sido evaluado externamente, lo que imposibilita realizar la valoración de hallazgos correspondiente. El presente informe representa el producto principal de la primera evaluación a la que es sujeto el mencionado Programa, en esa línea, los hallazgos identificados en esta evaluación podrán ser retomados en evaluaciones futuras para, de esta forma, contribuir a la mejora en el desempeño de su desempeño.

### 3. COBERTURA

Este apartado consiste en el análisis de la definición y cuantificación de las poblaciones del Programa, así como en la valoración de sus resultados respecto de la cobertura alcanzada en la entidad federativa durante ejercicio fiscal evaluado, las metas establecidas y lo logrado en ejercicios fiscales previos.

#### 3.1 POBLACIÓN POTENCIAL

La población potencial del PEEI no se encuentra definida ni cuantificada en los “Lineamientos”, ni en algún otro documento de trabajo del orden estatal que la SET hubiese proporcionado al Equipo Evaluador. Por tanto, la elaboración de un documento formal donde se especifiquen y cuantifiquen la población potencial, objetivo y atendida del Programa en el estado de Tamaulipas es un **área de oportunidad** relevante para valorar sus resultados en términos de cobertura.

#### 3.2. POBLACIÓN OBJETIVO

Los Lineamientos para el ejercicio fiscal 2020 establecen la siguiente definición sobre la población objetivo del PEEI: “niñas y niños de 0 a 2 años y 11 meses de edad que se atienden en los CAI con clave DDI, La Estrategia de Visitas a Hogares, Proyecto Piloto Centros Comunitarios de Atención a la Primera Infancia y los CENDI en proceso de regularización”. Así como: “Agentes Educativos de Educación Inicial que reciben capacitación en el Programa de Educación Inicial, Un Buen Comienzo, Agentes Educativos FEI participantes en la Estrategia de Visitas a Hogares y Personal voluntario de los CENDI en proceso de regularización”.

Como puede verse, se trata de una definición nutrida, sin embargo, al tener los Lineamientos una naturaleza federal, no incorporan un valor de cuantificación específico para el estado de Tamaulipas. En ese sentido, y como se mencionó en el inciso anterior, es necesaria la elaboración de un documento que señale las especificidades de la operación del PEEI en Tamaulipas, como lo es la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida por el Programa en la entidad.

#### 3.3. POBLACIÓN ATENDIDA

El área de enfoque atendida por el PEEI no se encuentra definida ni cuantificada en los Lineamientos, ni en algún otro documento estatal que la SET hubiese suministrado al Equipo Evaluador. Como se ha establecido con anterioridad, es necesario definir y cuantificar la población atendida mediante el Programa en un documento a nivel estatal.

### 3.4 EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA

Los TdR piden desarrollar en esta sección la “evolución de la cobertura del PEEI mediante una representación gráfica de la Población Potencial, Objetivo y Atendida de acuerdo con la información disponible”. Sin embargo, no fue posible realizar tal análisis debido a que, como se ha mencionado, no se contó con valores concretos de las poblaciones del Programa en el estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal o anteriores.

### 3.5 ANÁLISIS DE LA COBERTURA

Los Lineamientos del Programa Expansión de la Educación Inicial no contienen insumos que permitan realizar un análisis de la cobertura de forma adecuada. Tampoco hay, en el ámbito estatal, un documento que permita medir los resultados del Programa en términos de la cobertura alcanzada. Por ello, se insiste en la necesidad de elaborar un documento que contenga los elementos necesarios (definiciones y métodos de cuantificación de las poblaciones, mecanismos de seguimiento y fuentes de información, metas de cobertura de corto y mediano plazo, entre otros) para poder medir y valorar la cobertura del Programa específicamente en la entidad federativa.

## 4. SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM)

Los Términos de Referencia establecen para esta sección que “el proveedor adjudicado debe enlistar hasta cinco principales aspectos de mejora señalados por cada programa en el Documento de Trabajo y/o Documento Institucional”. Estos aspectos “deben ser pertinentes y relevantes para mejorar los resultados y/o la operación de cada programa. Deben ir enumerados de acuerdo con su prioridad y deben estar redactados como acciones a realizar por parte de cada programa”. Ahora bien, en virtud de que el PEEI en el estado de Tamaulipas no ha sido sujeto a evaluaciones externas en ejercicios fiscales anteriores, este tema de la evaluación no puede desarrollarse. Se espera, en este sentido, que esta primera evaluación, junto con las recomendaciones derivadas, contribuya al desarrollo de prácticas de mejora continua y así poder establecer Aspectos Susceptibles de Mejora oportunos y viables para fortalecer el desempeño y la orientación a resultados del Programa.

## CONCLUSIONES

A manera de conclusión, a continuación se presenta un análisis de las fortalezas y retos identificados respecto del desempeño del Programa. Se considera que es fundamental fortalecer la arquitectura y lógica interna del Programa, dotándolo de documentos programáticos en el orden estatal que soporten su acción y favorezcan tanto la medición, como el logro de resultados. Por ello, se incluyen en esta sección también recomendaciones orientadas a la atención de las áreas de oportunidad identificadas. Dada la disposición de la SET a la mejora continua, no queda duda de que éstas serán consideradas como ASM encaminados a impulsar el desempeño del Programa.

## FORTALEZAS

A continuación se enlistan las fortalezas relacionadas con la gestión del PEEI en el estado de Tamaulipas e identificadas como resultado del desarrollo temático de esta evaluación. Así, éstas corresponden con los aspectos positivos internos derivados directamente de los hallazgos, las valoraciones y el desglose argumentativo presentado en los apartados precedentes de este Informe.

- F1.** El Programa Expansión de la Educación Inicial está a la **planeación estatal, nacional e internacional**, por lo que sus acciones buscan contribuir alcance de objetivos estratégicos de interés nacional y estatal en el mediano y largo plazo.
- F2.** Las autoridades responsables de la operación del PEEI en Tamaulipas conocen y aplican la normatividad (federal y estatal) relacionada al Programa.
- F3.** El Programa reporta **un indicador de eficiencia en el gasto** con niveles de cumplimiento óptimos para los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020 (superiores al 90%).
- F4.** Si bien el PEEI no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la SET realiza un esfuerzo para dar seguimiento a los resultados obtenidos mediante la elaboración de los reportes que establecen los Lineamientos del Programa en el orden federal.

## RETOS Y RECOMENDACIONES

En esta sección se mencionan los retos o áreas de oportunidad relacionadas con la gestión del PEEI en la entidad federativa que fue posible identificar a partir del desarrollo y valoración de cada uno de los temas de esta evaluación. Como se mencionó al inicio de esta sección, su mayoría se relaciona con la necesidad de dotar al PEEI, en el ámbito estatal, de documentos programáticos que fortalezcan su arquitectura y lógica interna, al tiempo que contribuyen a una mejor medición de los resultados obtenidos. Ello será de gran utilidad para poder valorar, en futuros ejercicios de evaluación, la orientación al desempeño del Programa e, incluso, su impacto en la entidad, respecto de la problemática a la que se dirige. Dichas áreas de oportunidad se acompañan de líneas de acción puntuales para su atención.

**R1.** Hace falta que, en el estado de Tamaulipas, se desarrollen Reglas o Lineamientos de operación propios para el PEEI que consideren tanto las directrices federales como los criterios y procedimientos estatales que se siguen para su ejecución. Esto, a fin de proveer al Programa de un marco normativo apropiado para su ejecución y medición de sus resultados en el ámbito estatal.

- ➔ **RECOMENDACIÓN 1.1.** Redactar reglas o lineamientos de operación del PEEI que regulen su operación en el estado de Tamaulipas; considerando, para ello, tanto las directrices federales como los criterios y procedimientos estatales que se siguen para su ejecución.
  - **Unidad responsable de la implementación:** Departamento de Educación Inicial.
  - **Temas relacionados de este Informe: 2.** Resultados/Productos: 2.1. Descripción del Programa (**Apartado IV.** "Desarrollo de la Evaluación")
  - **Plazo para su ejecución:** Se debe implementar al cierre del ejercicio fiscal siguiente (2022).
  - **Sustento normativo:** Disposiciones generales de la metodología para la elaboración de la matriz de indicadores de los programas presupuestarios de la administración pública estatal presentes en los "Criterios para la incorporación de la estrategia del Presupuesto basado en Resultados en el estado de Tamaulipas".

**R.2.** Hace falta que el PEEI cuente con **un documento diagnóstico** donde se defina el **problema público** que busca solucionar específicamente en el estado de Tamaulipas y se identifique de manera lógica las causas y efectos de dicho problema en un **árbol de problemas**.

- ➔ **RECOMENDACIÓN 2.1.** Elaborar un árbol de problemas y un árbol de objetivos para el PEEI con base en la Metodología de Marco Lógico, la Ley de Gasto Público y los Criterios para la incorporación de la estrategia del Presupuesto Basado en Resultados en el Estado de Tamaulipas. Esto, como un primer paso para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del PEEI.



- **Unidad responsable de la implementación:** Departamento de Educación Inicial.
- **Temas relacionados de este Informe:** **2.** Resultados /Productos (del **Apartado IV.** “Desarrollo de la Evaluación”)

**R.3.** Es necesario que el PEEI cuente con indicadores propios, articulados en una MIR estatal, a efecto de fortalecer la lógica interna del Programa y propiciar la adecuada y precisa medición de los resultados obtenidos con sus acciones en el estado de Tamaulipas.

- ➔ **RECOMENDACIÓN 3.1.** Construir una Matriz de Indicadores para Resultados (junto con las respectivas Fichas Técnicas de sus indicadores) para el PEEI en el estado de Tamaulipas, considerando lo señalado por la Metodología de Marco Lógico, la Ley de Gasto Público y los Criterios para la incorporación de la estrategia del Presupuesto Basado en Resultados en el Estado de Tamaulipas. Asimismo, se sigue tomando como modelo la MIR Federal del PEEI y como línea base de los indicadores lo reportado en los documentos “Avance de seguimiento al PAT”.
  - **Unidad responsable de la implementación:** Departamento de Educación Inicial.
  - **Temas relacionados de este Informe:** **2.3** Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión, **2.4.** Avance de indicadores y análisis de metas.
  - **Plazo para su ejecución:** Se debe implementar al cierre del ejercicio fiscal siguiente (2022).
  - **Sustento normativo:** Disposiciones generales de la metodología para la elaboración de la matriz de indicadores de los programas presupuestarios de la administración pública estatal presentes en los “Criterios para la incorporación de la estrategia del Presupuesto basado en Resultados en el estado de Tamaulipas”.

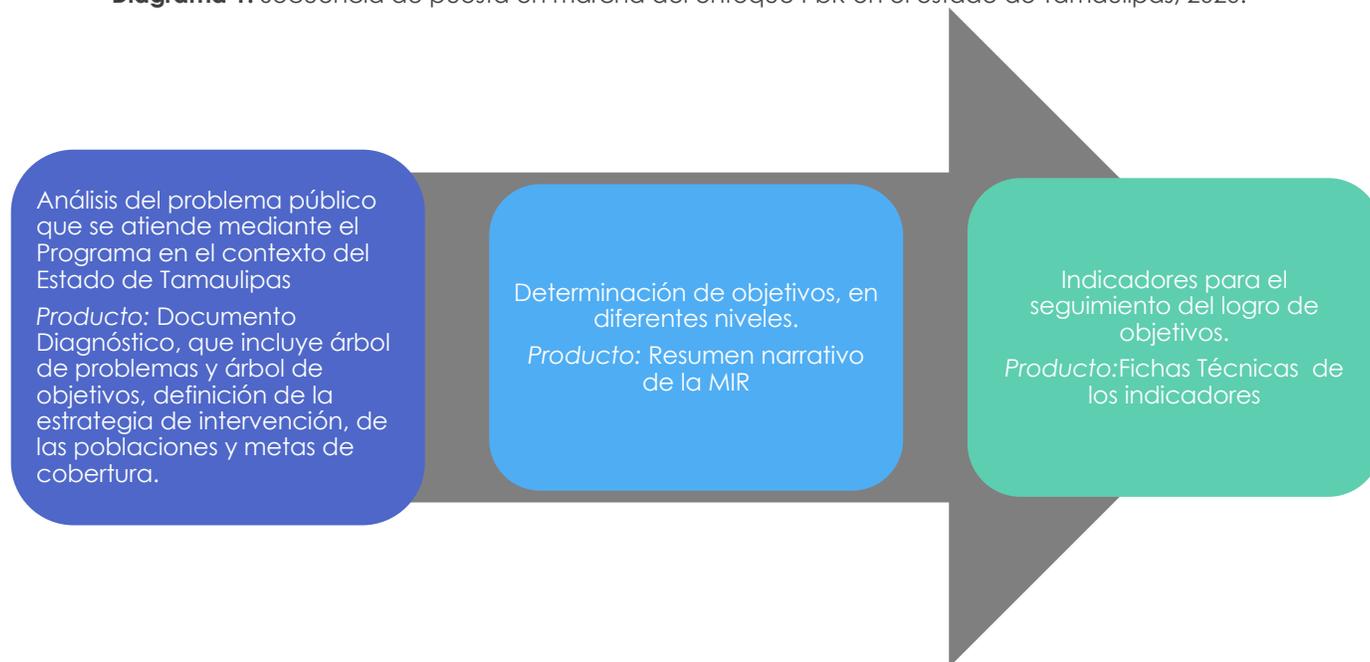
**R.4.** Es indispensable que el PEEI defina y cuantifique sus poblaciones potencial, objetivo y atendida en el estado de Tamaulipas; así como que defina metas de cobertura en el corto, mediano y largo plazo.

- ➔ **RECOMENDACIÓN 4.1.** Incorporar en el Documento diagnóstico del PEEI que actualmente está elaborando la SET, la definición de las poblaciones (potencial, objetivo y atendida) del Programa, su cuantificación (junto con el método y las fuentes de información empleadas para ello) y las metas de cobertura en el corto, mediano y largo plazo.
  - **Unidad responsable de la implementación:** Departamento de Educación Inicial.
  - **Temas relacionados de este Informe:** **3.** Cobertura
  - **Plazo para su ejecución:** Se debe implementar al cierre del ejercicio fiscal siguiente (2022).
  - **Sustento normativo:** Disposiciones generales de la metodología para la elaboración de la matriz de indicadores de los programas presupuestarios de la administración pública estatal presentes en los “Criterios para la incorporación de la estrategia del Presupuesto basado en Resultados en el estado de Tamaulipas”

y el capítulo 2, artículo 67, numeral 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

**\*NOTA:** Dado que las tres recomendaciones están articuladas entre sí y los documentos que resulten de su realización deben ser congruentes unos con los otros, es necesario que la SET considere lo siguiente: La puesta en marcha del enfoque PbR implica, previo a la construcción de la MIR, la detección del problema público en el contexto del Estado de Tamaulipas al que se dirige el Programa. A partir de la identificación de este problema público, se debe articular una estrategia de intervención y de cobertura que atienda a las necesidades particulares de la entidad. Luego, se debe estructurar un esquema de objetivos que constituya el resumen narrativo de una futura MIR, acompañada de indicadores que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos. Sin estos pasos previos, la construcción de indicadores carece de un marco referencial suficiente, en términos de la normatividad aplicable y vigente en el estado de Tamaulipas para la adopción del enfoque de Presupuesto basado en Resultados. La secuencia descrita se ilustra en la siguiente figura:

**Diagrama 1.** Secuencia de puesta en marcha del enfoque PbR en el estado de Tamaulipas, 2020.



**Fuente:** Elaboración propia.

## AVANCES DEL PROGRAMA EN EL EJERCICIO FISCAL ACTUAL

En atención a lo señalado en los TdR, a continuación se describen los principales avances o modificaciones sufridas por el PEEI en el ejercicio fiscal 2021 respecto del evaluado (2020).

- a) **En términos normativos.**- Las únicas modificaciones sufridas en la normatividad que rige al Programa están en el orden federal; específicamente en los Lineamientos. En primer lugar, se observa un cambio en la definición del objetivo general. En 2020, estaba definido como "Ampliar la cobertura de los servicios de educación inicial a través de modalidades escolarizadas y no escolarizadas"; mientras que para 2021 su definición es "Contribuir a que los niños y las niñas de 0 a 2 años 11 meses accedan a los servicios de educación inicial mediante la ampliación de la cobertura de los servicios de educación inicial a través de modalidades escolarizadas y no escolarizadas". Este ajuste se valora adecuado, dado que incluye a la población objetivo en la definición del propósito del Programa, conforme a la Metodología de Marco Lógico. En cuanto a los 5 apoyos señalados en los Lineamientos como los bienes y servicios que genera el PEEI, no hubo modificaciones relevantes.
- b) **En términos de las poblaciones del Programa.**- Hubo un cambio en la definición de la población objetivo descrita en los Lineamientos. En 2020 ésta era "los niños y las niñas de 0 a 2 años 11 meses", junto con los agentes educativos. Para 2021, la población objetivo se define directamente en función de la mencionada población infantil. Este ajuste se valora igualmente positivo, en tanto que acota la población a la que se dirigen las acciones del Programa, favoreciendo la medición de su impacto. Esta nueva definición puede ser tomada como base por la SET para la elaboración de sus propias definiciones en el ámbito estatal.
- c) **En términos de sus indicadores.**- Si bien el PEEI no contó con una MIR estatal para el ejercicio fiscal 2021, el Departamento de Educación Inicial de la SET empezó a desarrollar un documento diagnóstico del Programa; el cual servirá de base para la construcción de sus indicadores, articulados en la matriz que resulte de los Árboles de Problemas y Objetivos que se elaboren. Este es un primer paso que, sin duda, fortalece al Programa.
- d) **En términos del presupuesto.**- Para el ejercicio fiscal 2021 se asignaron \$10,327,625.00 (provenientes en su totalidad de recursos federales mediante el Convenio correspondiente). Este presupuesto representa una reducción de \$4,336,468.00 (29.57%) con respecto al ejercicio fiscal 2020 y, a la fecha de elaboración de este informe, la totalidad del monto (\$10,327,625.00) se encuentra reportada como "por ejercer".

## CONSIDERACIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO

En este apartado se revisa la evolución del presupuesto ministrado, ejercido y comprometido para el Programa Expansión de la Educación Inicial en Tamaulipas durante los últimos tres ejercicios fiscales concluidos (2018, 2019 y 2020). Para poder realizar esta tarea, se tomaron en consideración los documentos "Avances físico presupuestario" que el Departamento de Educación Inicial compartió con el Equipo Evaluador. Los resultados de la revisión realizada permiten concluir que el presupuesto ministrado entre 2018 y 2019 se incrementó notablemente (en un 64.37%), mientras que entre 2019 y 2020 sufrió una contracción del 25.88%. A pesar de estas fluctuaciones, el PEEI reporta un indicador de eficiencia del gasto superior a 90.00% en los últimos tres ejercicios, lo cual refleja una fortaleza de la ejecución del Programa en el estado de Tamaulipas. Esto se muestra, por último, en las tablas siguientes:

**Tabla 2.** Evolución del presupuesto ministrado por la Federación, ejercicios fiscales 2018 - 2020

Ejercicio fiscal	2018	2019	2020
Presupuesto ministrado (PM, pesos)	12,036,246.98	19,784,983.45	14,664,093.00
Variación (respecto al año anterior)	No aplica	+7,748,736.47 (64.37%)	-5,120,890.45 (25.88%)

**Fuente:** Elaboración propia con base en los documentos de cierre presupuestario preparados por la SET y enviados a las autoridades federales.

**Tabla 3.** Evolución del presupuesto ejercido y comprometido al 31 de diciembre de cada año, ejercicios fiscales 2018 - 2020

Ejercicio fiscal	2018	2019	2020
Presupuesto ejercido (pesos)	11,114,693.78	18,175,646.30	13,743,748.00
Presupuesto comprometido (pesos)	0.00	0.00	0.00

**Fuente:** Elaboración propia con base en los documentos de cierre presupuestario preparados por la SET y enviados a las autoridades federales.

**Tabla 4.** Evolución de la suma de lo ejercido y comprometido al 31 de diciembre de cada año y su proporción respecto del presupuesto ministrado (indicador de eficiencia del gasto)<sup>1</sup>, ejercicios fiscales 2018 - 2020

Ejercicio fiscal	2018	2019	2020
Total presupuesto ejercido y comprometido (PEC, pesos)	11,114,693.78	18,175,646.30	13,743,748.00
Proporción PEC/PM	92.34%	91.86%	93.72%

**Fuente:** Elaboración propia con base en los documentos de cierre presupuestario preparados por la SET y enviados a las autoridades federales.

<sup>1</sup> En términos de lo establecido en el artículo 2º BIS, fracción XVI de la Ley de Gasto Público del Estado de Tamaulipas.

# FUENTES DE INFORMACIÓN

## DOCUMENTOS ESTRATÉGICOS

- Programa Estatal de Desarrollo 2016 – 2022 (Gobierno del Estado de Tamaulipas)
- Programa Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 (Gobierno Federal)
- Programa Sectorial de Educación 2020 – 2024 (Gobierno Federal)

## DOCUMENTOS NORMATIVOS

### A) DEL ORDEN FEDERAL

- Criterios de gasto y guía operativa para la aplicación de los recursos financieros del PEEI (Gobierno Federal), disponibles en:  
[https://www.iea.gob.mx/INTERNAS/sistema\\_educativo/INICIAL/Anexo%206%20CRITERIOS%20DEL%20GASTO%20versi%C3%B3n%20final%20\(2020-03-12\).pdf](https://www.iea.gob.mx/INTERNAS/sistema_educativo/INICIAL/Anexo%206%20CRITERIOS%20DEL%20GASTO%20versi%C3%B3n%20final%20(2020-03-12).pdf)
- Ley de Coordinación Fiscal (H. Congreso de la Unión), disponible en:  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_300118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf)
- Ley General de Educación (H. Congreso de la Unión), disponible en:  
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (H. Congreso de la Unión), disponible en:  
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf>
- Lineamientos de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2020 (Gobierno Federal), disponibles en:  
[https://www.iea.gob.mx/INTERNAS/sistema\\_educativo/INICIAL/LineamientoEEI2020\\_WEB1.pdf](https://www.iea.gob.mx/INTERNAS/sistema_educativo/INICIAL/LineamientoEEI2020_WEB1.pdf)
- Lineamientos de operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2021 (Gobierno Federal), disponibles en:  
<https://www.planyprogramasdestudio.sep.gob.mx/descargables/doctos/dof/Lineamientos-de-Operacion-U031-2021.pdf>
- Lineamientos para la revisión, actualización, mejora, calendarización y seguimiento de los Indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestarios 2020 (Gobierno Federal), disponibles en:  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/537706/Lineamientos\\_ID\\_2020.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/537706/Lineamientos_ID_2020.pdf)
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020 (H. Congreso de la Unión), disponible en:  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5581629&fecha=11/12/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5581629&fecha=11/12/2019)
- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (H. Congreso de la Unión), disponible en:  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5600454&fecha=15/09/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5600454&fecha=15/09/2020)

## B) DEL ORDEN ESTATAL (TAMAULIPAS)

- Criterios para la incorporación de la estrategia del Presupuesto Basado en Resultados en el Estado de Tamaulipas (Gobierno del Estado de Tamaulipas): [http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/themes/po/img/actualizacion\\_criterios\\_pbr.pdf](http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/themes/po/img/actualizacion_criterios_pbr.pdf)
- Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas (Congreso del Estado), disponible en: <http://www.congresotamaulipas.gob.mx/legislacionestatal/legislacionvigente/VerLey.asp?IdLey=12>
- Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas (Congreso del Estado), disponible en: <http://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerLey.asp?IdLey=24>
- Ley de Gasto Público (Congreso del Estado), disponible en: <http://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerLey.asp?IdLey=47>
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas (Congreso del Estado), disponible en: <http://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerLey.asp?IdLey=267>
- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (Gobierno del Estado), disponibles en: <https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/10/Lineamientos-Generales-de-Evaluaci%C3%B3n-PP-APE-SED.pdf>

## DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS

- Convenio para la operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2020, celebrado entre el Gobierno del Federal y el Gobierno del Estado de Tamaulipas
- Convenio para la operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2021, celebrado entre el Gobierno del Federal y el Gobierno del Estado de Tamaulipas
- Modelo Educativo Capítulo Tamaulipas (Gobierno del Estado de Tamaulipas)
- Programa Anual de Trabajo del PEEI (PAT) en el estado de Tamaulipas y para el ejercicio fiscal 2020 (SET)
- Documento "Diagnóstico de avance al PEEI 2020 derivado de la Emergencia Sanitaria" (SET)
- Documento "Diagnóstico Educación Inicial Tamaulipas", 2021 (SET)
- Documentos "Avances físico presupuestario" correspondientes a los cierres trimestrales del ejercicio fiscal 2020 (SET)
- Documentos "Avance Técnico Pedagógico" correspondientes a los cierres trimestrales del ejercicio fiscal 2020 (SET)

- Documentos "Avances de Seguimiento al PAT" correspondientes a los cierres trimestrales del ejercicio fiscal 2020 (SET)

## RECURSOS ELECTRÓNICOS

- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social: <https://www.coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. *Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño*, disponibles en: [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion\\_especifica\\_desempeño.aspx](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_especifica_desempeño.aspx)
- Organización de las Naciones Unidas. *Objetivos de Desarrollo Sostenible*, disponibles en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Gobierno Federal. *Portal de Transparencia Presupuestaria*, disponible en: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx>
- Secretaría de Educación (Gobierno del Estado de Tamaulipas): <https://www.tamaulipas.gob.mx/educacion/>
- Secretaría de Educación Pública, Gobierno Federal. *Sistema Interactivo de Consulta de Estadística Educativa*, disponible en: <https://www.planeacion.sep.gob.mx/principalescifras/>

## CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN

Este último apartado consiste en la valoración de la calidad y suficiencia de la información proporcionada por la SET, en específico por el Departamento de Educación inicial, para la realización de esta evaluación; así como del resto de la información pública disponible para corroborar, validar y complementar los datos facilitados. A continuación se enlistan los principales resultados obtenidos:

- En materia de **información estratégica**, la Dependencia proporcionó la información correspondiente al Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2022, misma que pudo ser corroborada de manera pública en la dirección electrónica <https://www.tamaulipas.gob.mx/planestatal/>. Por lo que hace a los documentos estratégicos y normativos del orden federal, estos están disponibles para consulta pública en el Diario Oficial de la Federación; al igual que los Lineamientos, Convenios y otros criterios de operación del PEEI que forman parte del **marco normativo** esencial del Programa.
- Respecto de las **fuentes programáticas**, la Dependencia proporcionó el Diagnóstico de avance al PEEI 2020 derivado de la Emergencia Sanitaria; así como los reportes de seguimiento que realiza en atención a lo señalado en los Lineamientos. Sin embargo, la falta de este tipo de información (como una MIR, las Fichas de Indicadores y la definición y cuantificación de las poblaciones del Programa, por ejemplo) ha sido señalada ya como un área de oportunidad crucial para poder valorar los resultados del Programa de manera precisa. En la sección de recomendaciones de este Informe, se mencionaron acciones posibles para la atención de este reto, a fin de que en futuros ejercicios de evaluación se cuente con los elementos necesarios para una mejor valoración del PEEI en la entidad. Por último, se considera relevante que la SET haga pública (en su sitio web oficial) la información que ya existe sobre el seguimiento a las acciones del Programa (y la que se genere también), a efecto de fortalecer su transparencia y rendición de cuentas.
- Por lo que hace a los **informes de evaluación externa**, como ya fue establecido, la presente es la primera evaluación externa que se realiza al PEEI en el estado de Tamaulipas, razón por la cual el Equipo Evaluador no está en condiciones de valorar la calidad y suficiencia de la información para este rubro.
- Asimismo, se proporcionó información oficial respecto del **ejercicio presupuestario**, consistente en los informes rendidos al cierre del año fiscal enviados por la SET a la SEP. Los

montos de estos informes fueron verificados en los portales de transparencia de la instancia federal, lo cual robusteció su credibilidad y la factibilidad de utilizarlos para el análisis en esta evaluación.

Es de mencionar, por último que, en las temáticas donde resultó necesario profundizar en el conocimiento de algún aspecto específico, la SET se mostró dispuesta y atendió todas las solicitudes de manera oportuna, proporcionando la información y documentación con la que contaba. Esto se valora como un aspecto muy positivo que contribuyó, sin duda, al buen logro de esta evaluación.



## DATOS DEL EVALUADOR EXTERNO

### **Ambar Varela Mattute** **Coordinadora de la evaluación**

Especialista en evaluación y análisis de políticas, programas y acciones públicas. Es Licenciada en Política y Administración Pública por el Centro de Estudios Internacionales (CEI) de El Colegio de México, A.C., Maestra en Estudios Urbanos por el Centro de Estudios Demográficos, Urbanos y Ambientales (CEDUA) de la misma institución académica. Doctora de Investigación en Ciencias Sociales con especialidad en Sociología por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – Sede México. Tiene un Diplomado en Presupuesto Basado en Resultados (SHCP – UNAM, 2017), uno en Evaluación de Políticas y Programas Públicos (SHCP, 2019) y otro más en Métodos Cuantitativos para el Análisis de Políticas Públicas (IIPSA FLACSO, 2019). Ha coordinado proyectos de evaluación y análisis de políticas, programas y fondos públicos (tanto en el ámbito local, como estatal) desde 2012. Las metodologías de evaluación que ha aplicado son: diseño, consistencia y orientación a resultados, procesos y desempeño. Los programas y políticas públicas que ha evaluado provienen de los sectores agropecuario, educativo, seguridad pública, salud y bienestar social. Folio Registro de Evaluadores Coneval:1185

- Correo electrónico: [va\\_matute@yahoo.com.mx](mailto:va_matute@yahoo.com.mx)
- Teléfono: 5564152807

### **Ernesto Gómez Magaña** **Investigador**

Especialista en temas normativos de la gestión pública, transparencia y rendición de cuentas vinculados al análisis y evaluación de programas públicos. Es Licenciado en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, con especialidad en Derecho Administrativo y maestrante en Políticas Públicas Comparadas por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – Sede México. Se mantiene en constante actualización en temas de mejora de la gestión pública, acreditando el Diplomado en Regulación Económica por la Comisión Federal para la Mejora Regulatoria, el de Presupuesto Basado en Resultados por la SHCP, así como del Evaluación de Políticas y Programas Públicos impartido por la misma institución en 2019. Cuenta con más de ocho años de experiencia como investigador en proyectos de consultoría relacionados con el quehacer gubernamental (incluyendo la evaluación de programas y fondos públicos, federales y estatales). Las metodologías de evaluación que ha aplicado son: diseño,

consistencia y orientación a resultados, procesos y desempeño. Los programas y políticas públicas que ha evaluado provienen de los sectores agropecuario, educativo, seguridad pública, salud y bienestar social.

- Correo electrónico: [dgm01@gmail.com](mailto:dgm01@gmail.com)
- Teléfono: 5533265229

### **Carlos Gabriel Torrealba Méndez** **Investigador**

Especialista en el diseño y aplicación de métodos cualitativos y cuantitativos para el análisis y evaluación de políticas y programas públicos. Es Licenciado en Filosofía Política por la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad Central de Venezuela, Maestro en Sociología política por el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora y Doctor en Investigación de Ciencias Sociales con mención en Sociología por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – Sede México. Cuenta con un Diplomado en Evaluación de Políticas y Programas Públicos (SHCP, 2019) y otro más en Métodos Cuantitativos para el Análisis de Políticas Públicas (IIPSA FLACSO, 2019). Ha participado como investigador y analista de información cualitativa y cuantitativa en diferentes proyectos de evaluación de programas y fondos públicos (federales y estatales) desde 2017. Las metodologías de evaluación que ha aplicado son: diseño, consistencia y orientación a resultados, procesos y desempeño. Los programas y políticas públicas que ha evaluado provienen de los sectores agropecuario, educativo, seguridad pública, salud y bienestar social.

- Correo electrónico: [carlosthx@gmail.com](mailto:carlosthx@gmail.com)
- Teléfono: 552998988

**Dra. Ambar Varela Mattute**  
*Coordinadora de la Evaluación*  
Octubre de 2021